



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
QUERELLANTE : DARWIN LEONARDO DURAN ORTEGA
QUERELLADO : YEIMI CRISTINA MENDIETA OLARTE
RADICACION : 2019-00172

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la apoderada de la demandante, se le indica que el presente proceso se encuentra legalmente terminado por sentencia proferida el 20 de febrero de 2020.

Respecto a la liquidación de la sociedad patrimonial, debe la abogada atenderse a lo dispuesto en el artículo 523 del Código General del Proceso.

Así las cosas, no es el Despacho quien debe dar impulso a ningún proceso, por cuanto, se reitera, el mismo se encuentra legalmente terminado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>05</u> del <u>05 DE FEBRERO DE</u> <u>2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria</p>
